ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OCTUBRE DE 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Chigorodó, como entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, tiene a su cargo, entre otras funciones, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En desarrollo de dichas competencias, la Administración Municipal debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, bajo los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este marco, es deber del Estado y de las entidades territoriales adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección efectiva de los derechos de los habitantes, así como materializar y dar cumplimiento oportuno a las órdenes, decisiones, sentencias, actos administrativos y demás actuaciones de carácter vinculante que sean de competencia del Municipio de Chigorodó, particularmente aquellas cuya ejecución corresponde a las autoridades administrativas y de policía, entre ellas la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia.

En el Plan de Desarrollo Territorial "Desarrollo para Todos y Todas 2024-2027", dentro de la Línea Estratégica No. 1: Desarrollo Social para Todos y Todas, específicamente en el programa "Inclusión y Equidad para Todos y Todas", se contemplan acciones encaminadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en materia de educación, salud, protección y bienestar social, reconociendo la obligación institucional de implementar medidas de prevención, protección y restablecimiento de derechos para las poblaciones que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

De igual manera, en la Línea Estratégica No. 4: Desarrollo Institucional para Todos y Todas, dentro del programa "Justicia para Todos y Todas", se establece la importancia de fortalecer el acceso a la justicia y acercar la institucionalidad a la comunidad, mediante la prestación de servicios de información, orientación, prevención, resolución de conflictos y atención de las diferentes situaciones que puedan afectar la convivencia, la seguridad y el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos.

En este sentido, la Casa de Justicia del Municipio de Chigorodó, como centro interinstitucional de atención y acceso a la justicia, articula servicios de la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal, conciliadores en equidad y demás actores institucionales y comunitarios que contribuyen a la solución pacífica de conflictos y a la garantía de derechos. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones se requiere contar con apoyo logístico y operativo que permita desarrollar jornadas de atención, desplazamientos, diligencias, campañas de prevención, seguimiento de casos y demás actuaciones que demanden presencia institucional en el territorio.

Dentro de las acciones que deben ser atendidas se encuentran la descentralización de los servicios de la Casa de Justicia, la realización de jornadas móviles, la divulgación de mecanismos de acceso a la justicia, la atención y prevención de casos de violencia basada en género, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, el seguimiento a establecimientos de comercio, el acompañamiento a actuaciones policivas y administrativas, así como las demás actividades propias de las competencias de la Inspección de Policía y la Comisaría de Familia.

El Municipio de Chigorodó cuenta con una población significativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, circunstancia que demanda el fortalecimiento de las acciones

institucionales orientadas a la prevención de vulneraciones de derechos y a la protección integral de esta población. En consecuencia, resulta necesario garantizar la atención oportuna de los casos que involucren niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de derechos, así como disponer de las condiciones logísticas necesarias para la adopción y ejecución de las medidas de protección y restablecimiento de derechos que correspondan.

En este contexto, se requiere fortalecer la operación de los hogares de paso, entendidos como una medida de atención transitoria para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes que requieran protección mientras la autoridad administrativa competente determina la medida de restablecimiento de derechos correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código de Infancia y Adolescencia y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Igualmente, de acuerdo con las situaciones atendidas por la Comisaría de Familia, se requiere brindar apoyo logístico para la protección temporal de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y violencia basada en género, cuando las circunstancias demanden la adopción de medidas de protección que impliquen su alojamiento temporal y atención inmediata.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de los hogares de paso previamente identificados, mediante el suministro de elementos de primera necesidad, vestuario, alimentación, elementos de aseo y demás apoyos logísticos requeridos para la atención digna, segura y oportuna de las personas beneficiarias de estas medidas de protección.

De manera complementaria, el Municipio debe fortalecer las acciones de prevención y atención de las violencias basadas en género, en coordinación con la Comisaría de Familia y las demás instituciones competentes, mediante jornadas de prevención, orientación, sensibilización, acompañamiento y atención a las víctimas. Estas acciones resultan fundamentales para reducir los factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, la violencia contra las mujeres y otras formas de violencia basadas en género, así como para garantizar una respuesta institucional oportuna frente a los casos que sean puestos en conocimiento de las autoridades.

Asimismo, atendiendo las dinámicas sociales y de convivencia que se presentan en el territorio, se hace necesario desarrollar acciones dirigidas a adolescentes y jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo o especial protección constitucional, mediante estrategias de prevención, orientación, acompañamiento y ocupación adecuada del tiempo libre, fortalecimiento de habilidades para la vida, promoción de derechos, resolución pacífica de conflictos y prevención de conductas contrarias a la convivencia y la seguridad ciudadana.

Estas acciones adquieren especial relevancia como estrategia preventiva frente a fenómenos como el pandillerismo, la vinculación de adolescentes y jóvenes a dinámicas delictivas, la violencia entre pares, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y otras conductas que puedan afectar su desarrollo integral y la convivencia ciudadana. Por ello, la actuación institucional no debe limitarse a la respuesta posterior a la ocurrencia de hechos, sino que debe incorporar acciones preventivas y territoriales que permitan identificar factores de riesgo, realizar acompañamiento oportuno y fortalecer los entornos protectores de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

De otra parte, el Municipio de Chigorodó tiene la responsabilidad de atender oportunamente las actuaciones relacionadas con la restitución de tierras y el cumplimiento de las órdenes emitidas por las autoridades competentes en esta materia, particularmente aquellas que requieran la participación, acompañamiento o articulación de la Administración Municipal. El cumplimiento de las órdenes de restitución constituye una obligación institucional orientada a garantizar los derechos de las personas víctimas del despojo o abandono forzado de tierras y a contribuir a la materialización de las medidas de reparación y restablecimiento de derechos reconocidas por el ordenamiento jurídico.

En tal sentido, se requiere disponer del apoyo logístico y operativo necesario para atender de manera oportuna las diligencias, desplazamientos, acompañamientos, entregas, restituciones materiales, visitas, jornadas interinstitucionales y demás actuaciones que sean requeridas por las autoridades competentes dentro de los procesos de restitución de tierras, evitando que la falta de capacidad logística del Municipio pueda constituirse en una barrera para el cumplimiento de las órdenes impartidas y para la garantía efectiva de los derechos de las víctimas.

De igual manera, en el marco de las competencias de la Inspección de Policía, se encuentran pendientes y/o en trámite diferentes actuaciones relacionadas con el cumplimiento de fallos de querellas, procesos policivos, diligencias de inspección, recuperación y protección del espacio público, control a establecimientos de comercio, atención de perturbaciones a la posesión y demás actuaciones propias de sus funciones, las cuales requieren desplazamientos, acompañamiento institucional, disponibilidad de elementos y demás condiciones logísticas para su efectiva realización.

En materia de protección de la propiedad y el orden público, corresponde al Municipio de Chigorodó adoptar las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias. En este sentido, se requiere atender diligencias relacionadas con ocupaciones irregulares, invasiones y perturbaciones que se presenten en predios de propiedad del Municipio de Chigorodó o de sus entidades descentralizadas, así como aquellas actuaciones que deban desarrollarse en cumplimiento de decisiones adoptadas dentro de procesos policivos.

A la fecha de elaboración de los presentes estudios previos, la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, a través de la Inspección de Convivencia y Paz, cuenta con información relacionada con la existencia de ocupaciones irregulares en predios de propiedad del Municipio de Chigorodó y sesenta (60) ocupaciones adicionales identificadas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, situación que evidencia la necesidad de contar con capacidad operativa y logística suficiente para adelantar las actuaciones administrativas, policivas y de coordinación interinstitucional que correspondan.

Igualmente, la Inspección de Policía requiere realizar actividades de seguimiento, vigilancia y control a establecimientos de comercio, así como atender las demás actuaciones administrativas y policivas que se generen en ejercicio de sus competencias, para lo cual resulta indispensable contar con apoyo logístico que permita efectuar oportunamente las diligencias y desplazamientos requeridos.

En cuanto al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, el Municipio debe participar en las acciones de protección, atención y garantía de derechos de los adolescentes vinculados a dicho sistema, en el marco de las competencias que le corresponden. Para tal efecto, debe garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento del Centro Transitorio de Atención al Menor Infractor – CETRA, espacio destinado a la atención transitoria de adolescentes mientras la autoridad judicial competente adopta las decisiones correspondientes.

El CETRA del Municipio de Chigorodó se encuentra ubicado en las instalaciones de la antigua cárcel municipal y requiere condiciones adecuadas de funcionamiento, dotación y apoyo logístico, incluyendo elementos de aseo, elementos para alojamiento, ropa de cama, vestuario, alimentación, hidratación, botiquín de primeros auxilios y demás elementos necesarios para garantizar una atención digna y adecuada durante el tiempo de permanencia del adolescente, de acuerdo con las competencias institucionales y la normatividad aplicable.

En consecuencia, las necesidades descritas evidencian que las actuaciones de la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia, la Casa de Justicia y las demás dependencias relacionadas con la protección de derechos, convivencia y acceso a la justicia requieren un componente logístico y operativo que permita materializar las decisiones y actuaciones administrativas de manera efectiva y oportuna.

La necesidad no se limita a la atención de situaciones ya ocurridas, sino que comprende también la prevención de vulneraciones de derechos, la promoción de la convivencia, la prevención de violencias basadas en género, la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la prevención del pandillerismo y de otras conductas que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana, así como el cumplimiento oportuno de órdenes judiciales y administrativas, incluyendo aquellas relacionadas con la restitución de tierras.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos y operativos para apoyar las actuaciones, diligencias, jornadas, desplazamientos y demás actividades requeridas por la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia y la Casa de Justicia del Municipio de Chigorodó, incluyendo aquellas relacionadas con la protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, la prevención de violencias basadas en género, la atención preventiva de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de estrategias de prevención del pandillerismo, el cumplimiento de órdenes de restitución de tierras, las actuaciones policivas, el control a establecimientos de comercio, la atención de ocupaciones irregulares y el funcionamiento del CETRA, entre otras actividades que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la Administración Municipal.

Finalmente, es importante señalar que dentro de la planta de personal del Municipio de Chigorodó no se cuenta con funcionarios suficientes que puedan desarrollar de manera permanente y exclusiva las actividades logísticas y operativas requeridas para atender el conjunto de actuaciones anteriormente descritas, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de servicios especializados de apoyo logístico y operativo, garantizando con ello la continuidad, oportunidad, eficacia y adecuada prestación de las funciones administrativas y de protección de derechos a cargo del Municipio.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	Bpin, Rubro y nombre del rubro	Origen de recursos y Valor
Desarrollo para Todos y Todas 2024-2027	4. Desarrollo Institucional para Todos y Todas	4.2. Justicia para Todos y Todas	1202002 Servicio de justicia a los ciudadanos	120200200 Ciudadanos con servicios de justicia prestados	202500000045533 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	Ingresos corrientes de libre destinación $31.000.000

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio tope	Cantidad.
1	Suministrar desayunos con el siguiente menú: Opción 1: arepa, huevo revuelto, porción de queso, y bebida caliente o fría. Opción 2: arepa, carne desmechada, porción de queso y bebida caliente o fría.	Desayunos	$22.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
2	Suministro de almuerzos con el siguiente menú. Opción: porción de arroz, proteína (carne, pescado, pollo o cerdo), porción de sopa, ensalada y bebida fría.	Almuerzo	$30.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
3	Suministro de cena con el siguiente menú. Opción: porción de arroz, proteína (carne, pescado, pollo o cerdo), porción de sopa, ensalada y bebida fría.	Cena	$30.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
4	Suministrar refrigerios con el siguiente menú: opción 1: empanada de papa y carne + bebida fría o caliente. opción 2: sándwich de jamón y queso + bebida fría o caliente. opción 3: pastel de pollo, jamón y queso o carne hojaldrado + bebida fria o caliente. opción 4: arroz con leche acompañado de galletas. opción 5: pan hawayano + bebida fria o caliente. opción 6: bueñuelos y/o pan de queso + bebida fria o caliente.	Refrigerio	$11.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
5	Pacas de agua x 30 unidades, de 250ml cada una.	Paca	$8.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
6	Servicio de transporte rural en vehículo tipo camioneta 4x4 con capacidad de 4 personas, los vehículos deben garantizar conductor disponible las 24 horas, combustible, óptimo funcionamiento, presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica)	Servicio x día. Ida y regreso	$600.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
7	Servicio de transporte tipo taxi en óptimo funcionamiento para zona rural. Presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica)	Servicio x día. Ida y regreso	$400.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio tope	Cantidad.
	Servicio de transporte tipo chivero para zona rural de difícil acceso. Presentación de documentación al día (SOAT, tecno mecánica)	Servicio x día. Ida y regreso	$800.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
8	Recurso humano para la recolección de material y desechos en sitios intervenidos. Incluye equipo de protección personal.	Persona x día.	$150.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
9	Alquiler de local en zona urbana o rural para almacenamiento de bienes muebles.	Alquiler x mes.	$800.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
10	Alojamiento para miembros de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden – UNDMO de la Policía Nacional y a población vulnerable sin residencia comprobada.	Alojamiento x día.	$120.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
11	Alquiler de camión con conductor incluido para cargue y disposición de desechos.	Servicio x día	$1.000.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
12	Alquiler de maquinaria pesada (retro excavadora en llantas) por hora stand bay mínimo de 5 horas	Servicio por día	$1.400.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
13	Alquiler de volqueta sencilla stand bay mínimo de 6 horas	Servicio por día	$1.200.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
14	Transporte de maquinaria	Viajes	$650.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
15	Suministro dotación de ropa: Muda completa, puede ser: vestido entero; camisa y pantalón; camisa y falda; camisa y pantaloneta; zapatos o chanclas y ropa interior.	Servicio x evento	$300.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
16	Suministro dotación para alojamiento: Almohadas, cobijas.	Servicio x evento	$250.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
17	Suministro útiles de aseo personal: Crema de diente, cepillo de dientes, jabón de baño, shampoo, papel higienico, toallas higienicas, crema antipañalitis, peinilla, pañales desechables, crema para el cuerpo, jabón para lavar ropa.	Servicio x evento.	$170.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
18	Equipamiento: Ventilador de pared	Servicio x evento	$350.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio tope	Cantidad.
19	Equipamiento: Dispensador de agua.	Servicio x evento	$1.200.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
20	Equipamiento: Juego de mesa plástica con 4 sillas.	Servicio x evento	$700.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
21	Servicio de cuidado integral a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en entorno familiar, incluyendo alimentación.	Servicio x día	$300.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
22	Servicio de cuidado integral a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años en entorno familiar sin alimentación	Servicio x día	$180.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
23	Servicio de hogar de paso para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar incluyendo alimentación.	Servicio x por día	$300.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.
24	Servicio de hogar de paso para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sin alimentación.	Servicio x día	$180.000	De acuerdo a la necesidad del servicio.

NOTA 1: El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para la logística es por un valor global de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000),** el contratista no podrá superar los valores aquí definidos, ya que se tratan de precios techos, so pena de rechazarse su oferta.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, de elementos a entregar ni de servicios a prestar, estos serán de acuerdo a la demanda que se presente y que sean autorizados por el supervisor del contrato, se pagará sólo por el servicio y/o suministro que realmente se haya ejecutado y entregado según las anteriores especificaciones y según el requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA 3: La frecuencia de los requerimientos, bien sea de servicios o suministros serán establecidos según la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial o el vencimiento del plazo, lo que se cumpla primero.

NOTA 4: EN TODO CASO EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000).

2.3. Alcance: Con el presente proceso, el Municipio de Chigorodó a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, garantizará los requerimientos logísticos y operativos a los que haya lugar en las distintas actuaciones y diligencias de la Inspección de Policía y Comisaría de Familia de Chigorodó.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de comida a domicilio.	90	10	18	02
Alquiler de vehículos	78	11	18	08
Servicios temporales de recursos humanos	80	11	16	20
Servicios temporales de compras y Logística	80	11	16	23
Servicio de cuidado en hogares adoptivos u orfanatos	93	14	15	04

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren la capacidad técnica y experiencia.
6. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
8. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

2.5.2. Específicas:

1. Entregar el suministro elementos de acuerdo a la necesidad según el requerimiento del Supervisor.

2. Entregar los elementos, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en condiciones adecuadas
3. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada una de las diligencias.
4. Garantizar el servicio de transporte de acuerdo a la necesidad según el requerimiento del Supervisor.
5. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y materiales que se generen en la realización de cada actuación de desalojo.
6. Garantizar sitios – locales en la zona urbana del municipio de Chigorodó en buenas condiciones para el almacenamiento de enseres, producto de las diligencias de desalojo.
7. Garantizar en la zona urbana de Chigorodó, alojamiento para miembros de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden – UNDMO de la Policía Nacional y población vulnerable sin residencia comprobada, en caso que se requiera.
8. Cumplir a cabalidad con los requerimientos logísticos y operativos de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, conforme a la Ficha Técnica descrita en el numeral 2.2 del Estudio Previo.
9. Pagar oportunamente los honorarios a las titulares de Hogares de Paso luego de validado la prestación del servicio por parte del Supervisor.
10. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.

2.6. Obligaciones del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.7. **Lugar de ejecución:** El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. **Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:** La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10. Supervisión: El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

2.11. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

2.12. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **DOS (02) MESES,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal, **o hasta agotar presupuesto oficial.**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamento por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor estimado: El valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000)** conforme con el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026.

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

4.2.1.1. Análisis económico del mercado

El mercado relacionado con el objeto contractual comprende la prestación de servicios logísticos y operativos destinados a apoyar actuaciones administrativas, policivas y de protección de derechos, mediante la provisión de alimentación, refrigerios, transporte, personal de apoyo, alquiler de espacios, maquinaria y vehículos, alojamiento temporal, elementos de dotación, artículos de aseo y equipamiento, así como servicios de cuidado integral y hogares de paso.

La naturaleza diversa de las prestaciones requeridas determina que los precios se encuentren asociados a factores particulares de cada componente, entre ellos las características y cantidades de los bienes suministrados, el tipo de servicio, el tiempo de utilización, las distancias de desplazamiento, las condiciones de acceso a los lugares de ejecución, la disponibilidad de personal, los costos de operación y transporte y los recursos necesarios para garantizar la atención requerida.

En el caso del Municipio de Chigorodó, la contratación contempla servicios que pueden ser requeridos de manera variable durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las necesidades que se presenten en las actuaciones de la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia y las demás actividades articuladas por la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Esta característica hace pertinente establecer precios unitarios máximos para los componentes definidos en la ficha técnica, con el fin de disponer de referencias económicas para la atención de los requerimientos y controlar que los valores reconocidos se mantengan dentro de los límites establecidos.

El presupuesto oficial destinado a la contratación asciende a TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000), suma que constituye el límite de los recursos disponibles para atender los servicios y suministros efectivamente requeridos y autorizados durante la ejecución contractual. En consecuencia, el reconocimiento económico se encuentra sujeto a la prestación efectiva de los servicios o a la entrega de los bienes solicitados, sin que la existencia de precios unitarios implique la obligación de consumir la totalidad de cada componente previsto en la ficha técnica.

Desde esta perspectiva, la estructura económica del proceso responde a la necesidad de contar con disponibilidad de diferentes recursos logísticos y operativos, conservando el control del gasto mediante precios unitarios máximos, autorización previa de los requerimientos y pagos asociados a las prestaciones efectivamente ejecutadas, hasta agotar el presupuesto o finalizar el plazo contractual, lo que ocurra primero.

4.2.1.2. Análisis técnico del mercado

Desde el componente técnico, el mercado comprende proveedores capaces de atender integralmente o suministrar los diferentes componentes logísticos y operativos requeridos por el Municipio de Chigorodó. La ficha técnica incorpora prestaciones de distinta naturaleza, agrupadas en servicios de alimentación e hidratación, transporte, apoyo operativo para diligencias, alquiler de espacios, vehículos y maquinaria, alojamiento temporal, suministro de dotaciones y elementos de aseo, equipamiento y servicios de cuidado y protección.

Las condiciones técnicas se encuentran definidas en la ficha incorporada al estudio previo mediante la descripción de cada prestación, su unidad de medida y el precio unitario máximo correspondiente. Entre los componentes previstos se encuentran los servicios de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios; transporte rural en camioneta, taxi y vehículo tipo chivero; personal para recolección de materiales y desechos; alquiler de locales, camiones y maquinaria; transporte de maquinaria; alojamiento; suministro de vestuario y elementos de aseo; equipamiento básico; cuidado integral de niños, niñas y adolescentes; y hogares de paso para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

La diversidad de estos componentes exige que la prestación se desarrolle conforme a las especificaciones particulares de cada servicio, las condiciones de oportunidad, los lugares y horarios indicados por la supervisión y los requerimientos efectivamente autorizados. Para los servicios de transporte y maquinaria resultan relevantes la disponibilidad, el estado de funcionamiento y las condiciones operativas de los vehículos o equipos; para los suministros, la correspondencia con las características solicitadas; y para los servicios de alojamiento, cuidado y hogares de paso, la disponibilidad y las condiciones adecuadas de atención de las personas beneficiarias.

En consecuencia, la configuración técnica del proceso busca disponer de una oferta flexible de recursos que permita atender situaciones de diferente naturaleza y frecuencia, sin establecer cantidades fijas de consumo para cada componente. La ejecución se encuentra vinculada a las necesidades institucionales que se presenten durante el plazo contractual, a la autorización de la supervisión y a los límites presupuestales establecidos.

El carácter logístico y operativo de la contratación supone que las actividades del contratista se circunscriban a la provisión de los bienes y servicios requeridos para facilitar las actuaciones institucionales, sin sustituir las competencias decisorias y funcionales de las autoridades de Policía y de Familia.

4.2.1.3. Análisis legal del mercado

Desde el componente jurídico, el proceso se enmarca en las disposiciones que regulan las competencias de las dependencias beneficiarias y el régimen de contratación estatal aplicable al Municipio de Chigorodó.

En relación con las actuaciones policivas, la Ley 1801 de 2016 establece el marco normativo correspondiente al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por su parte, la Ley 2126 de 2021 regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, así como sus competencias en materia de prevención, protección y atención de las violencias en el contexto familiar. Estas disposiciones permiten contextualizar las necesidades institucionales que motivan la contratación de apoyos logísticos para el desarrollo de las actuaciones correspondientes.

En materia contractual, el proceso se estructura de acuerdo con el régimen aplicable a los municipios, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en las disposiciones pertinentes a la modalidad de selección y a la preparación de los estudios y documentos previos. En atención a la cuantía indicada en el estudio, la modalidad prevista es la mínima cuantía, conforme a las reglas legales y reglamentarias aplicables.

La definición del objeto, las especificaciones técnicas, las unidades de medida y los precios unitarios máximos permite delimitar las prestaciones objeto de contratación y establecer parámetros verificables para su ejecución y pago. De igual manera, la autorización de los requerimientos por parte de la supervisión y el reconocimiento de los servicios efectivamente prestados permiten relacionar el gasto con las necesidades atendidas y con el presupuesto disponible.

La ejecución contractual se limita a las actividades de apoyo logístico y operativo definidas en el estudio previo. En consecuencia, las decisiones administrativas y policivas, la determinación de medidas de protección y las demás actuaciones reservadas legalmente a las autoridades competentes permanecen bajo su responsabilidad, sin que la contratación implique la transferencia de dichas competencias al contratista.

4.2.1.4. Análisis del mercado y determinación de los precios unitarios y del presupuesto oficial

Para establecer los precios unitarios máximos de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso de contratación, el Municipio de Chigorodó realizó un ejercicio de consulta del mercado mediante la obtención de tres cotizaciones, expedidas el 19 de octubre de 2026 por las siguientes empresas: Escenario Estratégico S.A.S., INECON Inversiones Negocios Confiables S.A.S. y Corporación Vértigo Urabá.

Las propuestas económicas contemplan los 24 componentes establecidos en la ficha técnica, con sus respectivas descripciones, unidades de medida y precios ofertados. Esta correspondencia permitió efectuar una comparación de los valores propuestos para cada prestación, considerando que las cotizaciones presentan un alcance técnico sustancialmente equivalente en cuanto a los servicios y suministros requeridos.

A partir de la información recopilada, se efectuó la comparación de los precios ofertados para cada uno de los componentes y se tomó como referencia el promedio aritmético de los tres valores cotizados, con el correspondiente ajuste a valores unitarios de fácil aplicación y control. De esta manera, se obtuvieron precios de referencia que reflejan el comportamiento de las cotizaciones recibidas y permiten establecer límites económicos para la ejecución contractual.

La metodología aplicada se refleja, entre otros, en los siguientes ejemplos: para el suministro de desayunos se recibieron cotizaciones de $19.500, $21.500 y $25.000, cuyo promedio es de $22.000; para almuerzos y cenas se cotizaron valores de $27.500, $29.500 y $33.000, con un promedio de $30.000; y para el transporte rural en camioneta 4x4 se obtuvieron valores de $597.500, $599.500 y $603.000, cuyo promedio corresponde a $600.000. Estos resultados coinciden con los precios unitarios máximos incorporados en la ficha técnica.

El mismo procedimiento se aplicó a los demás componentes, de acuerdo con sus respectivas unidades de medida y valores cotizados, con el propósito de mantener un criterio uniforme para la determinación de los precios de referencia. Los valores resultantes se incorporaron a la ficha técnica como precios unitarios máximos, de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual.

En cuanto al presupuesto oficial, el Municipio de Chigorodó destinó la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000), de conformidad con la disponibilidad presupuestal del proceso. Este valor constituye una bolsa de recursos destinada a atender las necesidades logísticas y operativas que se presenten durante el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que la demanda de cada servicio o suministro es variable y no corresponde a cantidades predeterminadas de consumo.

En consecuencia, los precios unitarios máximos permiten establecer el valor límite reconocible por cada prestación, mientras que el presupuesto oficial delimita el monto total disponible para la contratación. El consumo de los recursos dependerá de los requerimientos efectivamente formulados y autorizados por la supervisión, y los pagos se efectuarán únicamente por los servicios prestados y los bienes entregados a satisfacción, hasta agotar el presupuesto o finalizar el plazo contractual, lo que ocurra primero.

Con fundamento en las cotizaciones analizadas, la comparación de los valores por componente y la metodología descrita, se cuenta con una referencia económica para estructurar los precios unitarios máximos de la contratación, en correspondencia con las características de las prestaciones requeridas y con el límite presupuestal establecido por el Municipio.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

NRO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
SAMEC-S.I. - No. 019 DE 2023	MUNICIPIO DE EL BAGRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, DURANTE LOS PROCESO DE DESALOJO A REALIZARSE EN PREDIOS EN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE	$52.765.000
CPS-063-2015	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA REALIZAR EL DESALOJO DE LOS PREDIOS DENOMINADOS LA COPA (4 HECTÁREAS), LA CLÍNICA SAN MARTÍN, EL TOPACIO Y EL NEGOCIO COMERCIAL KAMAZUTRA OCUPADO POR PARTICULARES EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA	$47.366.100
IP-023-2024	MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE UN HOGAR DE PASO PARA BRINDAR APOYO EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA	$36.400.00
CPS257-2024	MUNICIPIO DE GUATAPÉ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL HOGAR DE PASO PARA EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y ASÍ GARANTIZAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS, PROPORCIONANDO UNA ATENCIÓN INTEGRAL QUE FACILITE SU PROCESO DE DESARROLLO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL Y QUE PERMITA SUPERAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN.	$30.000.000

4.2.3. Análisis de la Oferta

El Municipio de Chigorodó en ha celebrado los siguientes contratos con objetos similares:

NRO. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL

CPS 0169-2024	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y COMISARIA DE FAMILIA, DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	$36.400.000
CPSL-130-202588	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y COMISARIA DE FAMILIA, DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.	$31.000.000

4.3 Forma de pago: El Municipio de CHIGORODÓ, pagará al contratista al cumplimiento del objeto contractual, contrafacturación de acuerdo a los servicios prestados y suministros efectivamente entregados, previa presentación de la factura, informe de actividades y por parte del supervisor se deberá diligenciar el Acta de Supervisión y recibo a satisfacción. Para cada pago se debe presentar autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos. Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de CHIGORODÓ, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: __x__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000045533
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: _X_
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____
	No aplica: ____
Tipo	CDP: 00877
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Saldo a comprometer:	$31.000.000

4.5. IMPREVISTOS:

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. OTROS GASTOS:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Cultura	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 194 y 1200.

Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 201 y 210.
Tasa prodeporte	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 211 y 214.
Estampilla pro hospital	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el artículo 215 al 218.
Retefuente por Compras	2.5%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.
Reteica	1%	De conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021
Reteiva por compras	15 IVA facturado	

4.8. Gastos Administrativos:

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

-Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

-Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.2 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Póliza de seriedad de la oferta,** por el 10% del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
h. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
i. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
l. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
m. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
n. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
o. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
p. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.3 Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con Entidades Públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a proyectos iguales o similares al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g) Valor del contrato
h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

5.4. CAPACIDAD INSTALADA.

Para facilitar la comunicación y la oportunidad en la prestación del servicio logístico, se requiere que durante la ejecución del contrato el futuro oferente cuente con una oficina operativa en el municipio de Chigorodó. Para lo cual deberán acreditar contar con un establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Chigorodó.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que la reglamenten, así:

- **CUMPLIMIENTO**: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del municipio de Chigorodó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las

obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

b) Matriz de riesgos

LUZ ELENA ASPRILLA RAMOS

Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Elena Asprilla Secretaria de Gobierno y P.C.		
Revisó:	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez – Asesor Jurídico Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			